



MAT.: CONTRATA EN CALIDAD DE REEMPLAZO
A DOÑA JAVIERA PAZ GAUNA ORELLANA.

02 NOV 2017

ALGARROBO,

DECRETO: N°

3682



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.
10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales Matronas para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en ausencia de la funcionaria Madeleine Zapata Carvajal, por Feriado legal.

DECRETO:

- I. Contrátase, en calidad de reemplazo, a doña **JAVIERA PAZ GAUNA ORELLANA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Kinesióloga**, en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 44 (Cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a Jueves 08:00 a 17:00 Hrs.
 - ✓ Viernes 08:00 a 16:00 Hrs.
- II. Asímilase a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 26 de octubre 2017 al 03 de noviembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2017.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **JAVIERA PAZ GAUNA ORELLANA**, entregando copia de este acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JYM/PMU/U.C./VLG/dto.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Javiera Gauna Orellana (1)
- Archivo Desam (2)

